



DECRETO Nº 1633/25
San Martín de los Andes 12 JUN 2025

VISTO:

La nota remitida por la Sra. Rosales Claudia Silvana y autorizada por el Intendente de la Municipalidad de Plottier; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la adscripción de la trabajadora Rosales Claudia Silvana de la Municipalidad de Plottier a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir del 01 de junio de 2025.

Que la mencionada trabajadora cumplirá funciones administrativas y dependerá del Juzgado Municipal de Faltas en la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ACÉPTESE la adscripción de la **Sra. Rosales Claudia Silvana DNI Nº 31.614.787** de la Municipalidad de Plottier a la Municipalidad de San Martín de los Andes, para cumplir funciones administrativas bajo dependencia del Juzgado Municipal de Faltas.

ARTICULO 2º: La adscripción tendrá vigencia desde el 01 de junio de 2025 y hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal de Plottier lo determine.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A